

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 250022472024 DE 2024					
INFORME PERIODICO : JUNIO JULIO					
1. Datos generales..					
Período del informe :	del 1 de Junio al 31 de Julio de 2024		Número de contrato/convenio:	25002472024	
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APOORTE		Fecha suscripción contrato/convenio:	1/03/2024	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	2.826.563.522,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	del 1/03/2024 al 31/12/2024	
Objeto	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. </div>				
Alcance del objeto (si aplica)	NA				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA MARCELA BERNAL ORTIZ - COORDINADORA CENTRO ZONAL FACATATIVA		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	DIANA MARCELA BERNAL ORTIZ Y MONICA CONSUELO MURILLO LEON-COORDINADORA CENTRO ZONAL FACATATIVA	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MONICA CONSUELO MURILLO LEON-COORDINADORA CENTRO ZONAL FACATATIVA		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/03/2024	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO		Cédula o NIT:	832000052-1	
Dirección:	Cra. 2 # 04 este 50 piso 2 Barrio Cartagena Mosquera centro.		Correo electrónico:	Fumunfufaca2023@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARLYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A				
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	1/03/2024		Hasta cuándo:	31/12/2024	
Fecha aprobación pólizas:	1/03/2024		Fecha expedición R.P.:	5/02/2024	
Fecha acta de inicio:	1/03/2024		Fecha inicio del contrato/convenio:	1/03/2024	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		Fecha de terminación:	31/12/2024	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	2.826.563.522,00			
Aporte ICBF	\$	2.771.140.708,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	55.422.814,00			
No. de CDP:	40824	Fecha CDP:	28/02/2024	2.771.140.708,00	
No. de RP:	118624	Fecha RP:	1/03/2024	2.771.140.708,00	
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A				
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A				
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	\$ -
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	\$ -



(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 2.771.140.708,00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: SEIS (6) pagos bimestrales, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato.
Rubro Servicio: C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia Servicio: 161 Recurso Servicio: 10 y VALOR APOORTE EAS CONTRAPARTIDA DEL 2%: La suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 55.422.814,00).

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	TOTAL
2024	1	BIMESTRAL	FEBRERO-MARZO (\$ 547.582.113,00)	\$ 2.771.140.708,00
	2	BIMESTRAL	ABRIL-MAYO (\$ 515.685.072,00)	
	3	BIMESTRAL	JUNIO-JULIO (\$ 515.685.072,00)	
	4	BIMESTRAL	AGOSTO-SEPTIEMBRE (\$ 515.685.072,00)	
	5	BIMESTRAL	OCT-NOV. (\$ 515.685.072,00)	
	6	MENSUAL	DICIEMBRE (\$ 160.818.307,00)	

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 25001982024 de 2024, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL BOJCACA, (contratante), con el fin de Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Hogares infantiles -HI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer desembolso	19/03/2024	\$ 301.897.425,00	Primer desembolso operación correspondiente al costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria por 0.5 por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un mes, más, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 1 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica, no se tiene en cuenta el mes de febrero por inicio tardío de la contratación
Segundo desembolso	22/04/2024	\$ 385.479.515	Servicio de abril y mayo menos inyecciones de marzo
Tercer desembolso	18/06/2024	\$ 427.085.552	Servicio de junio y julio menos inyecciones de abril y mayo
Cuarto desembolso	15/08/2024	\$ 449.144.140	Servicio de agosto - septiembre menos inyecciones de junio y julio

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 547.582.113	\$ 301.897.425	\$ 245.684.688	3/04/2024	Inejecución inicial por inicio tardío en la contratación - En trámite
2	\$ 536.060.680	\$ 385.479.515	\$ 150.581.165	15/05/2024	inejecuciones febrero y marzo
3	\$ 515.685.072	\$ 427.085.552	\$ 88.599.520	12/07/2024	inejecuciones abril y mayo
4	\$ 515.685.072	\$ 449.144.140	\$ 66.540.932		inejecuciones junio y julio en trámite
TOTALES	\$ 2.115.012.937,00	\$ 1.563.606.632,00	\$ 551.406.305,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	\$ -	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 2.771.140.708
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 55.422.814
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 2.826.563.522
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 2.771.140.708
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 55.422.814
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 2.826.563.522
Valor total pagado por el ICBF		\$ 1.563.606.632
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 1.069.992.717
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 32.591

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$	-
Saldo Pendiente por Pagar	\$	1.262.956.890
Saldo pendiente por liberar **	\$	-

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101127692	Hasta
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2027
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101058390	30/06/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			31/12/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			31/12/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)				

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3.1. Eje de calidad..			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de Vida , contratos laborales	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	actas de jornadas de capacitación de la fase de alistamiento	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NA	Acta de percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NA	acta de gestión acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NA PARA ESTE PERIODO
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Documento de PQR y apertura de buzón	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Acta de comité tecnico operativo de inicio	Acta de comité tecnico operativo de inicio
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Registro de documentos	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.2. Eje de seguridad de la información			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	certificacion mensual	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	documento de confidencialidad	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	acta e informe	para este mes no se presenta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	certificacion Expedida pro el RL y hoja de vida	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	matriz de riesgos	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	acta de jornadas de induccion	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	actas de entrega de elementos de dotacion	esta obligacion se verifica con el area financiera
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se entrega en las hojas de vida del talento humano	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de recuperación y contingencia	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024
3.4. Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se encuentra en archivo digital mediante plan de saneamiento	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado DIMF: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	carta de gestion	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se encuentra en archivo digital mediante plan de saneamiento	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se encuentra en archivo digital mediante plan de saneamiento	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se encuentra en archivo digital mediante plan de saneamiento	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se encuentra en archivo digital mediante plan de saneamiento	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	carta de gestion o certificacion expdida por el RL	NA PARA ESTE MES
CLÁUSULA 2.. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Informe tecnico y entregables mensuales remitidos por el operador	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe tecnico y entregables mensuales remitidos por el operador	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024

3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Correos electronicos	NA PARA ESTE MES
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	NA	NA	NO SE PRESENTA ESTE MES
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Formato excel y listas de espera	SE REALIZA FOCALIZACION LISTAS DE ESPERA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y MAYO
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o inventoria del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Actas de visitas / subsanación de hallazgos	El operador cumplió con la entrega de subsanación de hallazgos de las visitas de los meses de abril y mayo
7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	listas de talento humano en cualificación	El operador relacionó en el acta del primer comité la relación de TH.
8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con Oficina ubicada en el municipio de MOSQUERA DIRECCION CARRERA 2 No. 4-51 BARRIO CARTAGENITA	La EAS cuenta con Oficina ubicada en el municipio de MOSQUERA
9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	correo, electronicos, informes y actas	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	correo, electronicos, informes y actas	en búsqueda de infraestructura para el CDI LA ESPERANZA.
11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	correo, electronicos, informes y actas	NO SE PRESENTAN EN ESTE PERIODO
12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	correo, electronicos, informes y actas	NO SE PRESENTAN EN ESTE PERIODO
13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Resolución 1264 de 2017	NO SE PRESENTAN EN ESTE PERIODO
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	correo, electronicos, informes y actas	
15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	"Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024
17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Afiliación y apgos a SSS, Pensiones y Riesgos Laborales	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Poliza	

19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Actas de aprobación, cotizaciones y cuadro comparativo	NA PARA ESTE MES
20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	SI	Plan de gestión de calidad de la atención	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024 Radicado
21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Presentación de pólizas	
22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en última instancia según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Presentar propuesta de contrapartida	NA
23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico	
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos e lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	cumplir con las obligaciones que se deriven de la ley	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024 Radicado
Clausula 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
1. El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Hojas de Vida , Planes de formación al talento humano, jornadas de reflexión pedagógica, formación a familias, proyecto pedagógico.	El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado DIMF: 202444006000117442 de fecha 10/07/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024 Radicado
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1. El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Hojas de Vida , Planes de formación al talento humano, jornadas de reflexión pedagógica, formación a familias, proyecto pedagógico.	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024 Radicado
2.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.2.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicio(s) de CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, en 50 UDS correspondientes al Centro Zonal C2 FACILITATIVA de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Contrato ,Planes de formación, listas de niños y niñas y aplicativo cuentame	El operador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado
2.2.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro..	SI	Diretoria de participantes y aplicativo cuentame, pólizas de seguro contra accidentes, RAM	Operador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024
2.2.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recado de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	El operador garantiza la gratuidad del servicio.	NA
2.2.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Plan de formación a familias, Plan de sensibilización actas de seguimiento a las familias, Buen trao	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024 Radicado
2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:			

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades , actas , listas de asistencia y registros fotograficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000065642 del 06/05/2024. El operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000086612 del 5/06/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.3.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades , actas , listas de asistencia y registros fotograficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000086612 del 5/06/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.3.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades , actas , listas de asistencia y registros fotograficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 2024440060000086612 del 5/06/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 2024440060000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 Radicado CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	La EAS remite la informacion del periodo con radicado 202444006000141072 6/8/2024 y Actas CTO del periodo	La Eas cumple con los estandares de calidad
2.4.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	el 21/3/2024 con radicado 202444006000037152 se recibe por la supervision el plan de saneamiento basico de la Fundacion de mujeres	se cumplió con la cláusula del contrato vigente
2.4.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	La EAS remite a traves de correo electronico del 8/3/2024 a la supervision del contrato, las minutas de las dos modalidades para revisión	se recibe correo y se inicia la revision de las minutas
2.4.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	Acta de Comité Tecnico Operativo inicial en la cual se aprobó la utilización de una minuta antigua del operador mientras se aprueba la presentada	se recibe correo y se encuentran en revisión por parte de la supervisión
2.4.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	la EAS remite correo a la Supervision el 3/5/2024 y es retroalimentada el 29/5/2024 con la culminación del proceso de verificación de proveedores	la entidad remitió los documentos completos en la fecha registrada
2.4.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	La EAS cuenta con el cronograma de capacitacion en el componente de salud y nutricion dirigido a Talento humano y beneficiarios evidencias radicadas con 202444006000141072 del 6/8/2024	la EAS debe allegar a la supervisión las evidencias
2.4.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	SI	el 21/3/2024 con radicado 202444006000037152 se recibe por la supervision el plan de saneamiento basico de la Fundacion de mujeres	en el radicado se adjunta el PSB y se esta implementando
2.4.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Aplicativo cuéntame y radicado 202444006000141072 del 6/8/2024 con la informacion y 202444006000112882 del 5/7/2024	La entidad realizó la toma de datos antropometricos, hay una remisión de un caso de DNT con agregados de diagnostico en el segundo radicado ddel ítem
2.4.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Aplicativo cuéntame y radicado 202444006000141072 del 6/8/2024 con la informacion y 202444006000112882 del 5/7/2024	La supervision ha realizado acompañamiento y ha reportado tambien a la entidad prestadora de salud Mutua. La EAS pone en conocimiento de MutuaL SER el caso del niño con diagnostico de DNT secundaria a otras patologías, a traves de correo electrónico de fecha 22/5/2024
2.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	SI	Aplicativo Cuéntame y radicado 202444006000141072 del 6/8/2024 con la informacion y 202444006000112882 del 5/7/2024	la EAS cuenta con las evidencias de intervencion en todos los casos

2.4.11. Coordinar la capacitación del TH de la EAS con el instituto nacional de salud a través de sus diferentes regionales, este incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en caso de rotación de personal en las EAS. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	La EAS pone en conocimiento de Mutual SER el caso del niño con diagnóstico de DNT concurrente a otras patologías, a través de correo electrónico de fecha 22/5/2024	La supervisión ha realizado acompañamiento y ha reportado también a la entidad prestadora de salud Mutual
2.4.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá reportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. 2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	el caso de BP con diagnóstico de DNT se ha sido reportado en el evento 113 y se ha dado respuesta al mismo y realizado el seguimiento	la EAS y Supervisión han dado respuesta a la matriz del evento 113
2.9. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
2.9.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS recibe el producto en los puntos creados en vigencia anterior en el municipio de Mosquera en donde implementa los programas sociales	se realiza visita a punto de AAVN propuesto por la EAS y se programa a partir de 24/4/2024 el punto único para la entidad y corresponde al código 25062860001
2.9.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formatos de control de AAVN incluidos en el componente salud y nutrición	El punto retiró del punto CDI Pasitos al futuro el producto correspondiente a sus beneficiarios y lo distribuye de acuerdo al anexo 2 de AAVN
2.9.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Actas de remisión de transportador de AAVN, Formatos de control de AAVN que reposan en la unidad de servicio de la EAS	La EAS cuenta con espacios para disponer el producto
2.9.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	aplicativo SIM	El punto primario reporta saldos en cero, todo el producto ha sido entregado
2.9.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formatos de control de AAVN, formatos de entrega a unidades ejecutoras que reposan en la unidad de servicio de la EAS	Se ha entregado el producto a las unidades ejecutoras
2.9.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos de control de AAVN, formatos de entrega a unidades ejecutoras y entrega a beneficiarios que reposan en las unidades de servicio.	la EAS cuenta con los documentos que respaldan las entregas de producto por el funcionamiento de los programas
2.9.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	la EAS retira de los puntos de entrega el producto para el funcionamiento de los programas sociales	se realiza el traslado del producto en los vehículos de los proveedores que cuentan con los documentos establecidos para el fin
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	se brindó capacitación a los responsables y suplentes del punto el 19/4/2024	asisten a la capacitación los responsables y suplentes del punto
2.9.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	se brindó capacitación a los responsables y suplentes del punto el 19/4/2024	asisten a la capacitación los responsables y suplentes del punto
2.9.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	SI	recibe visita por parte de la interventoría el 18/6/2024	encontrando todo a satisfacción con calificación 100%
2.9.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	no se ha presentado este evento a la fecha en el punto primario
2.9.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	recibe visita por parte de la interventoría el 18/6/2024	encontrando todo a satisfacción con calificación 100%
2.9.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	NA	NA	contrato en ejecución
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			

2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades, actas, listas de asistencia y registros fotográficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Guía de Tránsito Armónico, Plan de trabajo, actas y registro fotográfico	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	NA	NA	NA
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades, actas, listas de asistencia y registros fotográficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	NA	NA	NA
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	Hoja de vida y contrato laboral	NA PARA ESTE PERIODO
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido en los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Acta de segundo comité técnico Operativo, Certificación RL y hoja de vida actualizada	El operador cumplió con la entrega del acta del comité técnico operativo para este periodo.
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades, actas, listas de asistencia y registros fotográficos	El perador ENTREGA AVANCES cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000065662 del 6/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000065642 del 06/05/2024 operador cumplió con la entrega modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000086612 del 5/05/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000086642 del 05/06/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	Cuentame georeferenciación, cartas de tenencia	NA PARA ESTE PERIODO
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NA	NA	NA
2.7.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	SI	Cuentame georeferenciación	NA
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000042992 del 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024

2.7.6 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventarios actualizados	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	Inventarios actualizados , actas de entrega	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Inventarios actualizados , actas de entrega	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Acta de Inicio y Acta Final	No aplica para el periodo de MARZO	
2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	"Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Actas	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	formato de inventario de dotaciones	Na para este periodo	
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	formato de inventario	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 202444006000042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024	Radicado
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Certificación de cumplimiento de la cláusula 2.7.14	NA PARA ESTE MES	
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	actas e informes	NA PARA ESTE MES	
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	formato de inventario	NA PARA ESTE PERIODO	
2.7.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	SI	Actas y formatos	NA PARA ESTE MES	
2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor del contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Actas y formatos	NA PARA ESTE MES	

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Plan de formación, Cronograma de actividades, actas, listas de asistencia y registros fotográficos	El operador cumplió con la entrega FASE DE ALISTAMIENTO modalidad Familiar RADICADO No. 202444006000032242 del 13/03/2024 modalidad Cdi RADICADO No. 202444006000032232 del 13/03/2024 RADICADO 20244400600042992 DEL 03/04/2024 Radicado CDI: 202444006000117452 de fecha 10/07/2024 Radicado: 202444006000138802 de fecha 05/08/2024 CDI: 202444006000138812 de fecha 05/08/2024
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	correos electronicos, actas, registro fotografico	NA PARA ESTE MES
2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.10.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	NO	La EAS presenta el informe de compras locales mensual CON AVANCE en el cumplimiento, pero en el acumulado no reporta cumplimiento, el informe fue aprobado por supervisora del contrato, por tanto avanza con pequeño productor. la EAS presenta formato informe, facturación con anexos y la certificación firmada por las partes, estos son soporte de la obligación y seguimiento a la ejecución. Reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital de archivo del centro zonal.	Proveedores seleccionados por la EAS: industria transformadora Colanta y carnicos Warrior, junto con -PP- agropolitana para frutas y verduras y Nicolas Medina Nãñez para huevo. Marzo; Para este mes la EAS NO reporta cumplimiento a la estrategia de CL del 30% requerido, remite soportes de avance con el 13,41% para el mes Abril: Para este mes la EAS NO reporta cumplimiento a la estrategia de CL del 30% requerido, remite soportes de avance con el 20,35% para el mes Mayo: Para este mes la EAS NO reporta cumplimiento a la estrategia de CL del 30% requerido, remite soportes de avance con el 26,14% Junio: Para este mes la EAS NO reporta cumplimiento a la estrategia de CL del 30% requerido, remite soportes de avance con el 24,17% julio: Para este mes la EAS NO reporta cumplimiento a la estrategia de CL del 30% requerido, remite soportes de avance con el 26,92% Considerando el 30% mensual que debe cumplir el operador en los 5 meses de ejecución de compra de alimentos, del 150% requerido con corte al mes de verificación, la EAS presenta cumplimiento del 110,99%, quedando con un 39,01% pendiente se realizo requerimiento el cual continua abierto.
2.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	NA		la EAS no reporta dentro del proceso de selección de proveedores aquellos que le suministren productos adquiridos a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones, por lo tanto no aplica el pago de contado.
2.11 Obligaciones del registro y presentación de información			
2.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	La EAS dio cumplimiento a la obligación; se realizaron seguimientos en el mes de marzo, abril, mayo, junio y julio con comparativo a partir de las RAM física, beneficiarios, TH, UDS, dirección UDS, la EAS realizó la gestión pertinente y/o subsano los hallazgos de calidad; de esas reuniones, de los reportes semanales, y mensuales de beneficiarios, TH, RAM digital, con su debida justificación, en los casos de imposible subsanación se realizó los respectivos descuentos durante la vigencia del contrato.
2.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo
2.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo
2.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo
2.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	NA		no aplica para la modalidad
2.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo

2.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo
2.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo, actas, correos e informes; documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital archivo del centro zonal y en al misma plataforma cuentame.	se cumplió para este periodo
2.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA		en el periodo no se presento esta novedad
2.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo de solicitud de usuario directamente al nivel regional al inicio de la vigencia, incluyendo el compromiso de confidencialidad y actas de capacitación las cual reporta en archivo de la EAS.	se cumplió para este periodo
2.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo; RAM física y digital, actas de conteo, documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital de archivo del centro zonal.	La EAS dio cumplimiento a la obligación; se realizaron seguimientos en el mes de marzo, abril, mayo, junio y julio con comparativo a partir de las RAM física, beneficiarios, TH, UDS, dirección UDS, la EAS realizo la gestion pertinente y lo subasano los hallazgos de calidad; de esas reuniones, de los reportes semanales, y mensuales de beneficiarios, TH, RAM digital, con su debida justificación, en los casos de imposible subsanacion se realizaron los respectivos descuentos durante la vigencia del contrato.
2.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo; RAM física y digital, actas de conteo, documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital de archivo del centro zonal.	se cumplió para este periodo
2.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Correo de solicitud de usuario directamente al nivel regional al inicio de la vigencia, incluyendo el compromiso de confidencialidad y actas de capacitación las cual reporta en archivo de la EAS.	se cumplió para este periodo
2.11.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Registro en aplicativo cuentame. reportes descargados del aplicativo; RAM física y digital, actas de conteo, documentación que reposa en el archivo de la EAS, carpeta digital de archivo del centro zonal.	la EAS no ha reportado fallas del sistema
2.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos..			
2.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	SI	Presupuesto de ingresos y gastos en los formatos financieros establecidos por el ICBF. Reposo en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los documentos físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional y el operador tambien los tiene en su archivo del contrato.	La EAS presentó en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF según acta No. 098 del 5 y 8/02/2024 y este quedo aprobado de acuerdo a la canasta de la vigencia actual y redistribución de ahorros presentada por la EAS, junto con la ejecución de la contrapartida.
2.12.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Presupuesto de contrapartida en los formatos financieros establecidos por el ICBF. Reposo en carpeta SharePoint de primera infancia del centro zonal, los documentos físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional y el operador tambien los tiene en su archivo del contrato.	La EAS presentó en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de la ejecución de la contrapartida, según acta No. 098 del 5 y 8/02/2024 y la ejecución del 1% alimentos se ejecuta en el ultimo mes del contrato de acuerdo a orientaciones de regional
2.12.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Formatos financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Facturas y documentos soporte Reposo en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional y el operador tambien los tiene en su archivo del contrato.	Mediante la verificación, seguimiento y aprobación del informe financiero el 9 de agosto de 2024 se realizó el proceso de legalización de los informes financieros correspondientes al mes de julio

2.12.4. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificación bancaria Autorización de abono a cuenta Extracto bancario Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional, el operador también los tiene en su archivo del contrato y en la página del Secop II	Con la firma del contrato el operador presenta la certificación de la cuenta para el manejo exclusivo de los recursos cuenta Maestra No.110500064214 del Banco Davivienda y en legalización del mes de julio presenta extracto bancario
2.12.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	Presupuesto de ingresos y gastos Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS y documentos soporte. Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional, el operador también los tiene en su archivo del contrato y en la página del Secop II	Mediante la verificación, seguimiento y aprobación del informe financiero al mes de julio de 2024, relacionado con los presupuestos de ingresos y gastos y canastas de atención de acuerdo a los costos de referencia de la modalidad y estrategias de atención definidas se realiza el seguimiento y control presupuestal de acuerdo a la ejecución del mismo con una ejecución al mes de julio de \$1,069,992,717
2.12.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Informe de recudo de tasas compensatorias e inversión de la misma	Con la legalización del informe financiero al mes de julio de 2024, la EAS presenta informe del recaudo e inversión por concepto de cuotas de participación
2.12.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe de provisión mensual y acumulada de los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado. Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	Con la presentación de los informes financieros legalización mensual, se realiza seguimiento a la provisión mensual de las prestaciones sociales del talento humano contratado y presentación de paz y salvos de proveedores, informe legalizado al mes de julio de 2024.
2.12.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Planilla de nómina del talento humano Transferencias y/o pagos en abono a cuenta Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional, el operador también los tiene en su archivo del contrato y en la página del Secop II	Con la legalización de los informes financieros mensualmente se solicita la entrega del soporte del pago de la nómina y transferencia realizadas de dichos pagos a las cuentas del talento humano contratado, informe legalizado al mes de julio de 2024
2.12.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Facturas y documentos soportes Transferencias y/o pagos en abono a cuenta Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional, el operador también los tiene en su archivo del contrato y en la página del Secop II	Con la legalización de los informes financieros mensualmente se solicita la entrega del soporte del pago de proveedores y transferencia realizadas de dichos pagos, informe legalizado al mes de julio de 2024.
2.12.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	SI	Informes financieros en los formatos establecidos por el ICBF Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional, el operador también los tiene en su archivo del contrato y en la página del Secop II	Mensualmente se solicita al operador la entrega del informe financiero del periodo de ejecución con los soportes las certificaciones de pago a proveedores y facturas y documentos soportes que den cuenta de los gastos generados de acuerdo al rubro de ejecución e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario, informe financiero presentado al mes de julio de 2024.
2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Consignación de rendimientos financieros a la cuenta prevista para este concepto Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	Con la legalización del mes de mayo la EAS presenta consignación de reintegro de rendimientos financieros del mes de abril, queda pendiente julio
2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Informe de recudo de tasas compensatorias inversión de la misma Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal.	Con la legalización del informe financiero al mes de julio la EAS presenta informe del recaudo e inversión por concepto de cuotas de participación
2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informes financieros establecidos por el ICBF Contabilidad de la EAS Facturas y documentos soportes Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	En los informes financieros del mes de julio la entidad reporto lo correspondiente a la ejecución del rubro de alimentos

2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informes de ejecución presentados por el operador Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional y el operador también los tiene en su archivo del contrato.	El operador realizó la entrega de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera correspondiente al mes de julio
2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Poliza de Seguros de los niños Listado de beneficiarios Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal, los físicos en la carpeta del contrato en el nivel regional y el operador también los tiene en su archivo del contrato.	Con la legalización del mes de julio el operador presenta la adquisición de la póliza de accidentes para los beneficiarios y los anexos de acuerdo a los ingresos presentados posterior a la adquisición de la póliza principal
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NA	NA	No se ha evidenciado esta situación.
2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Consignación Bancaria del reintegro Comprobante de transferencia al tesoro Nacional Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	A la fecha no se presenta solicitud de reintegros
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	NA	A la fecha del informe no se ha generado esta situación
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA	Informes de ejecución presentados por el operador Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	No aplica para este periodo
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	NA	Consignación Bancaria del reintegro Comprobante de transferencia al tesoro Nacional Reposa en carpeta SharePoint de primera infancia C.A. 25002472024 del centro zonal	No aplica para este periodo contrato vigente

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NA" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		NO	x
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

21 de agosto de 2024

Firma

Nombre Supervisor DIANA MARCELA BERNAL ORTIZ

Cargo Supervisor COORDINADORA CENTRO ZONAL FACATATIVA

Firma

Nombre de apoyo nutrición MYRIAM ROMAN

APOYO SUPERVISION NUTRICION

Firma

Nombre otro revisor NUBIA BELTRAN PEÑUELA

Cargo APOYO CUENTAME Y COMPRAS LOCALES

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: ROSALBA CARDENAS ANGARITA

CARGO ENLACE SEGUIMIENTO FINANCIERO

Firma

Nombre de apoyo técnico YEISSON MEJIA ALVARINO

CARGO REVISION TECNICA

Firma

Nombre otro revisor

Cargo APOYO JURIDICO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.